



Tercer Teniente de Alcalde de Madrid
DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El Ayuntamiento de Madrid en cumplimiento de lo previsto del artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, comunica la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

El Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública acordó, mediante Decreto de fecha 4 de marzo de 2009, el traspaso de las siguientes emisiones de obligaciones simples del Ayuntamiento de Madrid que actualmente cotizan en AIAF Mercado de Renta Fija al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, para su cotización en este último:

CÓDIGO ISIN	CUPÓN (%)	FECHA EMISIÓN	FECHA AMORTIZACIÓN	MONEDA	SALDO EN CIRCULACIÓN
ES0201001114	5,10	21/Dic/2001	21/Dic/2011	EURO	150.000.000
ES0201001122	4,90	31/Oct/2002	31/Oct/2012	EURO	180.000.000
ES0201001155	4,65	10/Oct/2007	10/Ene/2017	EURO	200.000.000
ES0201001130	4,35	16/Jun/2006	16/Jun/2021	EURO	200.000.000
ES0201001163	VBLE	10/Oct/2007	10/Oct/2022	EURO	200.000.000
ES0201001148	4,55	16/Jun/2006	16/Jun/2036	EURO	300.000.000

La primera de las emisiones relacionada dispone de Folleto completo inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 18 de diciembre de 2001 y todas ellas cuentan con las preceptivas autorizaciones del Ministerio de Economía y Hacienda para cotizar en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

Con fecha 28 de mayo de 2009, el Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores acordó la exclusión de cotización en AIAF Mercado de Renta Fija de las Emisiones señaladas, con efectos en el mismo momento en que éstas sean admitidas a cotización en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

En consecuencia, y de acuerdo con el Banco de España, la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) y AIAF Mercado de Renta Fija, se ha fijado el día 9 de junio de 2009 como fecha para realizar el traspaso de las citadas emisiones de AIAF Mercado de Renta Fija al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones. A partir de esa fecha todas las emisiones señaladas pasarán a cotizar en este último y el Banco de España será quien preste el servicio financiero.

El Ayuntamiento de Madrid procederá a publicar en el Boletín Oficial del Estado anuncio por el que se hace público el mencionado traspaso, cuyo texto se acompaña a la presente comunicación.

Madrid, 29 de mayo de 2009

Juan Bravo Rivera